



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 15 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 07066

DICTAMEN N° 87/16

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe al **"PODER EJECUTIVO – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), CON REFERENCIA A LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN ÁREAS URBANAS"**, presentado por los senadores Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Esperanza Martínez, Hugo Richer y Fernando Lugo.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
PRESIDENTE

OSCAR SALOMÓN
RELATOR

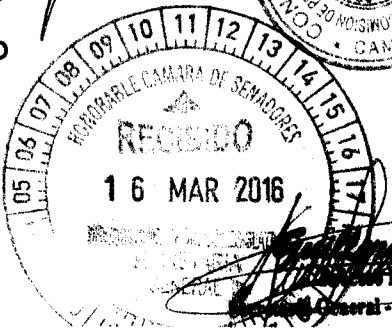
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

DERLIS OSORIO

ENZO CARDOZO



JORGE OVIEDO MATTO



PPR/rm

Relator General - Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), CON REFERENCIA A LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN ÁREAS URBANAS

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Administración Nacional Electricidad (ANDE), sobre los siguientes puntos:

- a) Listado de siniestros, tales como incendios y explosiones, que ocurrieron en subestaciones eléctricas de la ANDE desde el año 2000 en adelante, detallando las respectivas causas, cantidad de personas heridas y fallecidas, daños cuantificados al patrimonio de la ANDE y al de los vecinos.
- b) Seguros contratados por la ANDE para la operación de la subestaciones eléctricas, con detalles de las compañías aseguradoras, valor del seguro por daños o muertes de personas, por daños o hurtos de bienes propios del ente, y por daños a bienes de terceros.
- c) Plan de mantenimiento aplicado por la ANDE en las subestaciones eléctricas, detallando la jerarquía, atribuciones y responsabilidades del órganos de garantía de calidad dentro de la organización del ente.
- d) Lista de todas la subestaciones eléctricas de la ANDE, con detalles de sus respectivas potencias, niveles de tensión eléctrica, tipología, y sistemas de detección y combate a incendios.
- e) Si existe un plan para la modernización de las subestaciones eléctricas existentes y en que consiste.
- f) Si existe un plan para la instalación de nuevas subestaciones eléctricas con tipología moderna, compactas o blindadas con gas, en caso positivo, el detalle del respectivo tipo de instalación: a la intemperie, abrigada o tipo bunker subterráneo en cada caso.
- g) Costos de las obras civiles y electromecánicas, por separado, requeridas para la construcción de una subestación eléctrica convencional, del tipo abrigada para 90 MVA, 66 KV/23KV, instalada a nivel del suelo, indicando además la superficie requeridas por la instalación completa.

1/2





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

h) Costos de las obras civiles y electromecánicas, por separado, requeridas para la construcción de una subestación eléctrica, para 90MVA, 66KV/23KV, compacta o blindada con SF6, del tipo búnker de hormigón armado subterráneo, indicando además la superficie y altura requeridas para alojar la instalación completa en el búnker.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.